



# Anemia Equina Infecciosa (EIA)

## ¿Qué es la Anemia Equina Infecciosa (EIA)?

La anemia equina infecciosa (EIA, por sus siglas en inglés) es una enfermedad infecciosa incurable causada por un virus que puede afectar a caballos, burros, asnos y otros equinos. Este virus destruye los glóbulos rojos y se propaga por contacto sanguíneo directo, no por la proximidad o el contacto casual. El virus puede transmitirse de un equino infectado a uno “sano” a través de picaduras de moscas, por el uso de instrumentos médicos no esterilizados o contaminados, o mediante una transfusión de sangre. Esta enfermedad no afecta a los seres humanos.

En dependencia de la resistencia de los equinos a las enfermedades, de la capacidad del virus para causar enfermedades y de los factores de estrés, la EIA puede aparecer en una de las siguientes tres formas:

- Aguda
- Crónica
- Asintomática



## Aguda

Un equino respondiendo a una EIA de la forma aguda puede desarrollar fiebre, dejar de alimentarse o morir súbitamente. Generalmente, las respuestas a una enfermedad aguda ocurren de siete a 30 días después de la exposición inicial al virus. El animal puede resultar negativo para la EIA de 16 a 42 días debido a que su sistema inmunológico todavía no produce anticuerpos detectables.

## Crónica

Un equino crónicamente infectado arroja resultados positivos y puede desarrollar síntomas, tales como pérdida de peso, debilidad, anemia e hinchazón de las piernas, pecho y abdomen. Los síntomas desaparecen, pero pueden presentarse nuevamente.

## Asintomática

Un equino con infección asintomática no muestra síntomas visibles, pero resulta positivo para la enfermedad. Estos animales representan el mayor peligro de propagación de la EIA porque no presentan signos externos de la enfermedad, constituyendo un riesgo para los propietarios de equinos que no son precavidos.

## Ley de Texas

El proyecto de ley 1732 de la 76ª Sesión Legislativa de Texas ha estado en efecto desde el primero de Septiembre de 1999. Este proyecto de ley creó el programa para la EIA en Texas.

Esta ley de Texas requiere que TODOS los equinos, con excepción de las cebras, de ocho meses de edad o mayores tengan una prueba de EIA negativa dentro de los 12 meses previos a cualquier cambio de propiedad, con la excepción de la lista que se presenta de forma separada. Las regulaciones de la TAHC REQUIEREN que las cebras que ingresan a Texas tengan una prueba de EIA negativa en los 12 meses anteriores y un Certificado de inspección veterinaria (CVI), también conocido como certificado de salud, emitido dentro de los últimos 45 días, a menos que el movimiento sea entre zoológicos aprobados. Todas las cebras, incluyendo las de Texas, deben haber tenido un resultado negativo de EIA en los 12 meses anteriores, cuando entran a espectáculos, ferias, exposiciones y otras presentaciones.

La falta de cumplimiento de la ley es un delito menor clase “C”. Las regulaciones de la Comisión de Salud Animal de Texas (TAHC) también fueron enmendadas para coincidir con esta ley.

## **Casos exentos para los requisitos de prueba en el cambio de propiedad**

- Potrillos lactantes, trasladados con sus madres, si las pruebas de las madres han sido negativas para EIA en los 12 meses previos
- Los equinos menores de ocho meses de edad

## **P: ¿Puede realizársele la prueba en el mercado a un equino que no ha sido sometido a prueba?**

**R:** Si, pero debe llamar al mercado antes de trasladar al animal. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por siglas en inglés) tiene directrices específicas para los laboratorios “externos” en las instalaciones de venta. Algunos mercados no tienen laboratorios autorizados para pruebas de EIA in situ. Los resultados de las pruebas de EIA pueden estar disponibles en sólo unas pocas horas.

Si el mercado no cuenta con un laboratorio, un veterinario autorizado puede tomar la muestra de sangre del animal y enviarla a cualquiera de los muchos laboratorios aprobados por USDA en Texas. Generalmente, los resultados de las pruebas están disponibles en un período de tres a cinco días.

## **P: ¿Qué pasa si mi equino resulta positivo?**

**R:** Puede optar por realizarle una nueva prueba a su equino solicitando el examen por escrito. En ese momento, otra muestra de sangre será tomada por personal estatal/federal exclusivamente y será enviada al Laboratorio Estatal-Federal para prueba de confirmación.

Si los resultados positivos fuesen revelados en el mercado de ganado o en otro sitio que no sea la premisa de origen, se deberá trasladar al equino a casa bajo cuarentena y con un permiso de movimiento

restringido, llamado forma VS 1-27 del USDA. La forma VS 1-27 puede ser emitida por un veterinario acreditado o por personal estatal y federal que esté autorizado. Todos los equinos en la premisa que resulte con un caso positivo, serán inicialmente restringidos.

Si la prueba de confirmación resulta positiva, los equinos se identificarán con una marca de congelación o de fuego "74-A" en la parte superior del hombro izquierdo o del cuello en un período de 10 días, a menos que el animal sea sacrificado. (Ver la imagen de marca de 74-A en la siguiente página).

Los equinos infectados solamente podrán moverse alternativamente a un centro de investigación o de diagnóstico aprobado o devolverse a la premisa de origen.

**P: ¿Qué es una cuarentena para EIA? ¿Qué se necesita para la liberación de la cuarentena?**

**R:** Todos los equinos que comparten la premisa con, o que de otro modo, han estado expuestos a equinos infectados, serán puestos bajo cuarentena y deberá realizárseles una prueba para EIA. El personal de la TAHC puede tomar la muestra de sangre y la enviarla al Laboratorio Estatal-Federal sin ningún costo; o un veterinario autorizado puede tomar la muestra y el costo lo asumirá el propietario.

El personal de la TAHC conducirá una investigación epidemiológica para determinar el historial de movimientos de los equinos, cuando se han mezclado con otros equinos, medidas de control para insectos y cualquier otra información relacionada con la propagación de la enfermedad.

**La liberación de la cuarentena depende de dos factores:**

1. El último equino infectado de la premisa deberá trasladarse del sitio con una forma VS 1-27 emitida por la TAHC hacia uno de los destinos de restricción anteriormente mencionados, o ser sacrificado por el veterinario del propietario.
2. Al menos 60 días después de la última exposición con el (los) animal (es) infectado (s), se deberá realizar una nueva prueba a los equinos restantes en la premisa. Si todos los resultados de las pruebas son negativos, la TAHC los liberará de la cuarentena.

**P: ¿Puedo conservar mi ganado equino si resulta positivo para la EIA?**

**R:** Debido a que un equino infectado se considera el único reservorio de esta enfermedad, es mejor separar al animal de la población equina. En caso que el animal se deba de conservar, éste deberá permanecer en cuarentena permanente a una distancia de al menos 200 yardas de los otros equinos. Todos los otros equinos en la premisa también deberán estar bajo cuarentena hasta que se aisle el animal infectado o ellos resulten negativos 60 días después de la separación. La TAHC realizará una inspección trimestral de la premisa en cuarentena durante el tiempo que el equino permanezca en la premisa para asegurar que el animal no ha permanecido o se ha mezclado con otros equinos.

**P: ¿Qué se necesita en Texas para las exhibiciones, ferias, cabalgatas en senderos, rodeos o cualquier otra actividad relacionada con equinos y celebrada dentro del estado?**

**R:** El ganado equino de Texas que participa en eventos que se celebran en el estado deberá resultar negativo para la prueba de EIA realizada por un médico privado en los últimos 12 meses. El documento de prueba EIA completado por un veterinario es llamado VS10-11 y es prueba oficial del examen. Los propietarios de caballos deberán mantener este documento a mano cuando viajen con el caballo.

**P: ¿Quién es responsable de asegurar que los equinos que participan en eventos han sido sometidos a la prueba y que están acompañados por un documento EIA?**

**R:** La persona o grupo encargado del evento será responsable de asegurar que todos los equinos se acompañen de un documento de prueba válido VS10-11 para EIA. La persona y/o personas responsables de verificar el documento de prueba VS 10-11 deberán buscar la fecha de la prueba y la descripción del animal y compararla con el equino que se está trasladando. Las instalaciones para albergue, los establos para entrenamiento y los pastizales deberán asegurarse que todos los equinos posean un resultado negativo válido de la prueba.

**P: ¿Qué es un pasaporte para equinos?**

**R:** Los equinos pueden entrar a Texas y moverse dentro del estado con un pasaporte para equinos o tarjeta de identificación, en lugar de un CVI (certificado de salud). El pasaporte es válido por 6 meses y prescinde de la necesidad de obtener un nuevo certificado de salud cada 30 días.

El registro de pruebas negativas (VS 10-11) debe presentarse con el pasaporte, cuando sea requerido. Sin embargo, el pasaporte no es válido para entrar en pistas de carreras pari-mutuel en Texas.

**P: ¿Qué pasa si en un evento se presenta un equino que no se ha sometido a una prueba o el documento VS 10-11 no coincide con el animal?**

**R:** Las regulaciones de la TAHC prohíben la entrada de equinos que no se han sometido a prueba a los eventos, ya que pueden poner en peligro la salud de todos los equinos en el lugar. A los equinos que no se les ha realizado la prueba deben mantenerse, como mínimo, a 200 yardas del evento o hacer que el propietario regrese al animal a la premisa de origen hasta que se le realice la prueba.

**P: ¿Qué necesito hacer si estoy alojando a mi caballo en un establo?**

**R:** Asegúrese de que su caballo siempre tenga una prueba negativa de 12 meses actualizada y también averigüe con la administración para seguridad de que todos los otros caballos en la instalación tienen una prueba negativa y que el establo tiene un procedimiento para garantizar eso.

Information provided by the  
Texas Animal Health Commission (TAHC)  
P.O. Box 12966-2966  
Austin, TX 78711  
Phone: 1-800-550-8242

Website: [www.tahc.texas.gov](http://www.tahc.texas.gov)



Facebook: [www.facebook.com/TexasAHC](https://www.facebook.com/TexasAHC)



Twitter: [www.twitter.com/TAHC](https://www.twitter.com/TAHC)

Febrero 2015